



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C., de febrero 27 de 2007

**DE: CARLOS BORGE ALCALA
P.U. ASESOR EXTERNO**

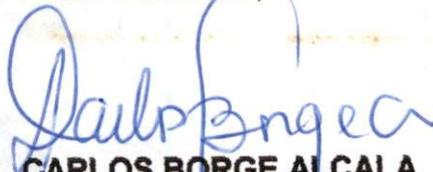
**PARA: DRA. SARA LUNA
ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION**

REFERENCIA: INFORME TECNICO

CORDIAL SALUDO,

Comedidamente me permito remitirle el informe técnico, solicitud de permiso de ocupación de espacio público y excavación del proyecto el la calle de la iglesia y nuestra señora del rosario N 3-65 del barrio la catedral.de propiedad de la señora coco bessudo raynes.

ATENTAMENTE,


**CARLOS BORGE ALCALA
P.U. ASESOR EXTERNO**

*Medina
Feb 27/07*

*ms
Feb 27/07
11:307*



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



Cartagena de Indias D. T y C febrero de 2007

DE: CARLOS BORGE ALCALA
P.U. ASESOR EXTERNO

PARA: DRA. SARA LUNA
ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION

REFERENCIA: INFORME TECNICO, SOLICITUD DE PERMISO OCUPACION PROVISIONAL DE ESPACIO PÚBLICO, Y EXCAVACION EN EL CENTRO HISTORICO CALLE DE LA IGLESIA Y NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO N-3-65 DEL BARRIO LA CATEDRAL DE ESTA CIUDAD.

DOCUMENTOS APORTADOS:

- Carta enviada por el señor Antonio porras Gutiérrez documento anexo del 7 de febrero del 2007.
- Oficio firmado por **ALFONSO CABRERA CRUZ** jefe de la división de patrimonio y cultura mediante el cual se le otorgo el VBO para obra de cerramiento del inmueble ubicado en el barrio la catedral, calle de la iglesia N 3-65
- Certificado de existencia y representación legal CAMARA de COMERCIO N° 4815761.
- Tarjeta profesional y cedula

PLANOS RELACIONADOS ASÍ:

- Plano de localización del predio.
- Plano arquitectónico- parcial- aprobado por el consejo de monumento.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



21-29
3

- Plano de corte- parcial- primer piso, segundo y tercer piso.
- Esquema en grafico, en plano que señalan la estructura de protección a colocar en la fachada.
- Plano de recorrido de tubería a instalar. Cable de alta tensión de 3".

1. MARCO NORMATIVO.

- Ley 388 del 1997.
- Ley General de cultura 397 de 97
- Decreto 1504 de 1998, por el cual se reglamenta el manejo del espacio publico en los planes de ordenamiento territorial.
- Decreto 0977 de 2001, Por medio del cual se adopta el plan de ordenamiento territorial del distrito Turístico y cultural de Cartagena de Indias.
- Decreto Distrital 0616 por lo cual se reglamentan las disposiciones referentes a las licencias de intervención y ocupación del espacio publico en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias.

2. VISITA DE INSPECCION OCULAR.

El día 7 de febrero de 2007 siendo las 3 p.m. se realizó una visita de inspección ocular, al inmueble ubicado en el centro histórico barrio de La catedral en la calle de la iglesia N-3-65, y referencia catastral N-01-01-0088-0012-000 esta visita intervinieron los arquitectos CARLOS BORGE ALCALA por parte de planeación distrital y el señor Antonio porras Gutiérrez.

Acto seguido se procedió a realizar reconocimiento al área que se va a cerrar y se compara con los planos que el interesado de la firma entregó a la secretaria.

Verificado esto se encontró que la obra se encontraba terminada en su parte interior pero se solicita el permiso para arreglo de la fachada, y permiso de excavación para meter una tubería de alta tención. Todo esto para la solicitud de



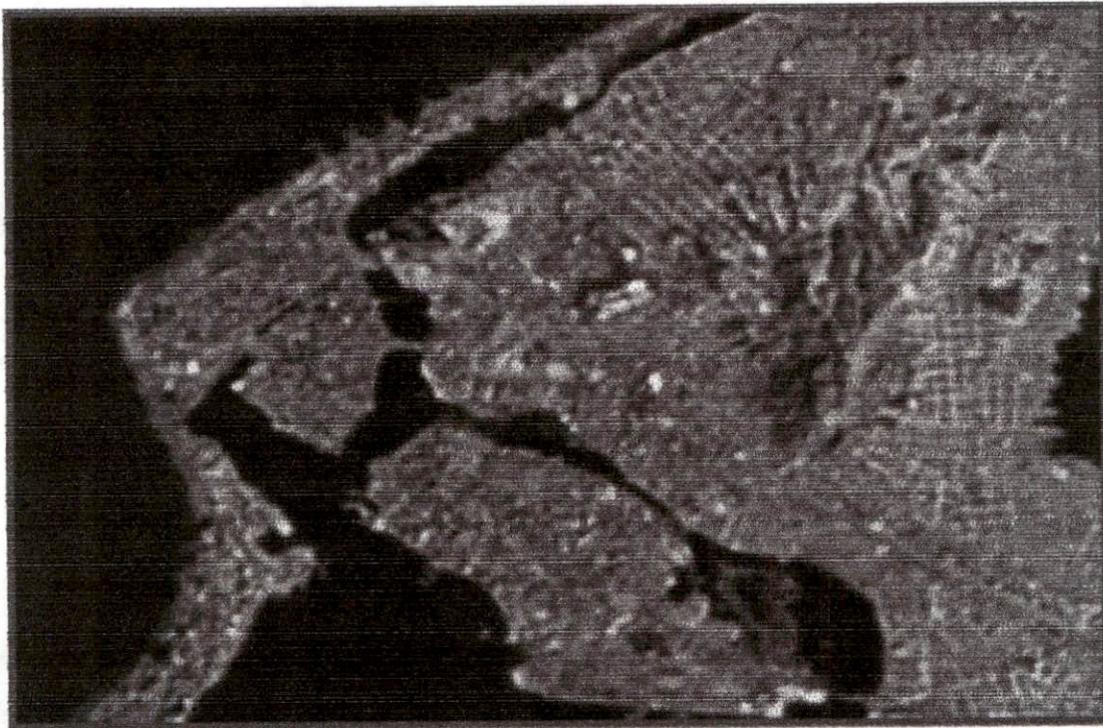
Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



la licencia de ocupación provisional del espacio público y de excavación en este se pudo constatar.

LOCALIZACION: El inmueble sobre el cual se va a colocar el cerramiento de ocupación provisional del espacio público, está localizado en el centro histórico barrio la catedral calle de la iglesia y nuestra señora del rosario N 3-65 referencia catastral N° 01-01-0088-0012-000



DESCRIPCION: el inmueble sobre el cual se solicita el permiso con referencia catastral N° 01-01-0088-0012-000 presenta la siguiente reglamentación predial según el P.O.T.

Manzana: 088

Predio: 12



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



23 09
5

Unidad de intervención: independiente

Tipología: casa alta (AL)

Categoría de intervención: restauración tipológica (RT)

Uso: mixto

Lote de proporciones rectangular adosada lateralmente a las edificaciones vecinas e integrada en parámetro continuo hacia el espacio público.

Esquina que se va cerrar para la seguridad del peatón y vehicular.

ACTUACIONES APROBADAS EN OFICIO DE FEBRERO 21 DE 2006 POR EL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA.

- Vo Bo para obra de cerramiento del inmueble ubicado en le barrio la catedral en la calle de la iglesia y nuestra señora del rosario N-3-65 del centro histórico para la realización de cerramiento de la fachada y excavación según inspección ocular, para su fin se utilizará andamios colgantes, protección de madera y cerramiento de lamina de zinc.
- Dicho cierre se hará, con estructura en madera abarco, concepción de .10x.10, como paneles de cerramientos se utilizaran con laminas de zinc onduladas con altura total de 2.5 Mts, En la parte del segundo piso. dejando el primer piso sin cerramiento cumpliendo con todas las especificaciones de seguridad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA INTERVENCIÓN:

El proyecto de ocupación provisional de un espacio público durante el tiempo de seis (3) meses de ejecución de las obras nuevas que se van a realizar en dicho inmueble. Como son la excavación y el cerramiento del segundo piso.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



24 28
6

Las actividades a realizar son:

- realización de protección del área utilizando tanque en concreto, soporte en madera, lámina de zinc para su cerramiento para que así se realicen las actividades de las obras.
- Realización de excavación para hacer la fachada que contemple el proyecto aprobado por la filial de monumentos.
- Realización de levantamiento en la fachada, pañetes, vallas de puntas y ventanas.
- Realización de cornisas.
- Realización de balcones nuevos, barandas y balaustres en madera.
- Colocación de portón.
- Colocación de cubierta colonial.
- Realización de pintura en toda la fachada.
- Colocación del adoquín rojo en barro cocido en el andén y bordillos en ferre-concreto
- Limpieza final.
- Excavación del andén para la colocación de la tubería de alta tención.

Tiempo de ejecución de la actividad seis (3) meses.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

El proyecto de ocupación provisional del espacio público del inmueble en mención, el tiempo de cerramiento será de tres (3) meses por ser una obra de mantenimiento de fachada, arreglo de elementos ornamentales y la excavación de la tubería de alta tención.

- Levantamiento planimétrico; consiste en el estado actual del inmueble plasmado en planos.
- Investigación histórica se realiza este tipo de estudio para lograr un mejor entendimiento de los valores arquitectónicos de cada uno de los elementos que comprenden el inmueble, esto da como resultado que se conserve en el pudio, aportando documentación fotográfica, investigación documental y estudio estructural.
- Propuesta técnica; luego del diagnóstico de la estructura se plantea las alternativas de la solución de los problemas encontrados en la estructura



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



25 25
7

del inmueble. Teniendo en cuenta lo permitido por la norma en la categoría de intervención.

- Consolidación.
- Recuperación.
- Mantenimiento.
- Obra nueva.

ACTIVIDADES DE LA OCUPACION PROVISIONAL DEL ESPACIO PÚBLICO:

Las actividades que se involucran son:

- Estudio previo: consiste en toda una serie de investigación para así llegar a una propuesta de mantenimiento, consolidación y obra nueva.

8.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION.

Las actividades que involucran la intervención y ocupación del espacio publico para la licencia de Ocupación. Preliminares, Construcción y operación.

ETAPA	ACTIVIDADES
Preliminares	<ol style="list-style-type: none">1. Permisos2. Visitas técnicas.
Construcción	<ol style="list-style-type: none">1. Localización.2. Señalización3. Instalación del Cerramiento4. excavación
Operación	<ol style="list-style-type: none">1. Protección de transeúntes.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



26 20
8

8. 2 Preliminares.

En esta etapa se desarrollan todas las actividades previas para definir la viabilidad técnica, jurídica y urbanística del proyecto, con el fin de realizar todos los ajustes necesarios para la iniciación de las obras. Consiste en Dos actividades como son:

- Licencias y Permisos. Este es un paso de vital importancia para el desarrollo de un proyecto de intervención y Ocupación en el espacio público, es por esto que se debe tramitar con tiempo.
- Visitas técnicas. Para definir los espacios y formas del proyecto se realizaran visitas de inspección con todos los interesados, para así definir los criterios y rutas de intervención y ocupación.

8.3 Construcción.

Luego de realizada la etapa anterior, se inicia el proceso de construcción y colocación de la protección, en esta etapa es donde se causan los mayores impactos urbanos a la comunidad. Las etapas más importantes a tener en cuenta son:

- Localización y replanteo. Entiéndase como tal, el trabajo que debe realizarse para determinar la ubicación exacta de las áreas a ocupar en el espacio público, la materialización de los planos en el sitio, y si es necesario realizar ajustes se deben hacer en esta etapa. **Exactamente esto se refiere a la localización de las excavaciones en el andén y la protección del cerramiento el segundo piso colocando maya de protección, laminas de zinc, estructura de madera listones de .10x.10, entablado en madera.**



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



- 27 23
T
- Señalización. Esta es de importancia, ya que sin estos elementos se podrían presentar accidentes. . **Esto se refiere exactamente a los letreros que pone el propietario para que sean visibles por el peatón y por el flujo vehicular PARA LA SEGURIDAD.**
 - Instalación del Cerramiento. Luego de realizadas todas las actividades anteriores se concluye con a colocación del cerramiento.
 - Esto se refiere exactamente al cerramiento solicitado por el dueño del inmueble como consta en los planos anexo y remisión de especificaciones así:
 - Estructura en madera
 - Cerramiento en laminas de zinc a una altura de 2.5mts
Dicho cierre se hará, con estructura en madera abarco, concepción de .10x.10,y su entablado en madera. como paneles de cerramientos se utilizaran con laminas de zinc onduladas con altura total de 2.5 Mts,
 - **Tanque de soporte. No se van a colocar debido que no se necesitan por que el cerramiento es en el segundo piso. (aéreo)**
 - **Anden: Sera colocado con concreto de 3000psi como consta en los planos .**
 - **Cable de alta tensión en 3".**

8.4. Operación.

Para el desarrollo de la actividad planteada, en la etapa de operación solo se plantea una actividad y es la de protección de los transeúntes.

9. IDENTIFICACION, ANALISIS Y EVALUACION DE IMPACTOS.

METODOLOGIA DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS. Para la identificación de los posibles impactos, se parte de una confrontación entre las actividades del proyecto y los componentes ambientales y urbanos, mediante la aplicación de una matriz de interacción y colores. Esta matriz resulta práctica porque permite



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



28 22
10

visualizar cuáles son las actividades que mayor impacto causan y cuáles elementos del medio sufrirán mayores alteraciones.

9.1 IDENTIFICACION DE IMPACTOS.

Una vez se ha caracterizado el área de estudio y conociendo cuáles son los componentes del medio más susceptibles de sufrir impactos, se procede a la identificación de los posibles impactos, tanto negativos como positivos, que se inducirán al medio como consecuencia de la ejecución del proyecto en sus diferentes etapas.

Identificación de Impactos Urbanos.

Para poder identificar el tipo de impactos que la ejecución del proyecto conllevará, es necesario conocer inicialmente, las características del proyecto. Luego se debe tener claro cuáles son las etapas y actividades del proyecto, más relevantes, es decir, aquellas que producirían los mayores cambios o alteraciones sobre los componentes ambientales y urbanos del área de influencia del proyecto. También es necesario desagregar el medio ambiente, en sus componentes principales y en cada uno de los elementos que se verán afectados.

Etapas Preliminares

	FISICOS			SOCIALES		
Aspectos urbanos afectados	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	CONSTRUCCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACION DE EMPLEO	IDENTIDAD DE LA ZONA
Actividades						



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



29 27
11

Licencias y Permisos.						
Visitas Técnicas				X/+	X/+	

Etapa de Operación.

Aspectos urbanos afectados	FISICOS			SOCIALES		
	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	CONSTRUCCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE	PERDIDA DE IDENTIDAD DE LA ZONA
Protección de transeúntes		X	X	X/-		X/--

Etapa de Construcción

Aspectos urbanos afectados	FISICOS			SOCIALES		
	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	CONSTRUCCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE	IDENTIDAD
Localización y Replanteo.				X/-	X/+	
Señalización.				X/+	X/+	X/-



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



70 20
12

Instalación de Cerramiento		X/-	X/--	X/+		X
----------------------------	--	-----	------	-----	--	---

Etapa de Operación.

		FISICOS			SOCIALES		
Aspectos urbanos afectados	Actividades	ZONAS VERDES	ZONAS DURAS	COSTRUCIONES VECINAS	TRANQUILIDAD	GENERACIÓN DE	PERDIDA DE IDENTIDAD DE LA ZONA
		Protección de transeúntes		X	X	X/-	

3.1.1 Análisis de los Impactos Urbanos Detectados

El desarrollo del proyecto en su etapa preliminar no genera impactos de gran magnitud, solo se crea la presencia de impactos en la parte social, y estos son positivos. En la etapa de construcción se inicia la intervención del hombre en el medio presente, lo que con lleva presencia de impactos ambientales y urbanos, ya que se da inicio a la intervención física y a la materialización del proyecto; como se ve en el cuadro las actividad mas critica negativamente es la instalación del cerramiento, ya que estas conllevan la presencia de de elementos en el espacio publico , disminución de zonas peatonales y molestias en los peatones y vecinos del sector, pero el cerramiento es necesarios ya que es para la protección de los

31 19
13



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



peatones y construcciones vecinas. En la etapa de operación se generan impactos negativos, tal como es el posible, estas calles son peatonales en este momento, traumatismo vehicular que se generara por el cierre de un carril, ya que como se dijo anteriormente el cerramiento será un elemento de carácter **TRANSITORIO** (3 Meses) y su impacto será **TEMPORAL**. El proyecto en si es favorable ya que brindara seguridad y protección a propios y ajenos. Como Podemos ver en los cuadros anteriores se aprecia que las etapas que más afecta al medio es la construcción y operación, son impactos **ciertos**, de carácter **negativo**, el desarrollo de los trabajos en el tiempo es **MEDIA** y la presencia del cerramiento en **PERIODICA**, así que el impacto es de carácter **TEMPORAL**, por lo anterior es un impacto **MEDIO - ALTO**.

CONVENCIONES	
	Impacto Bajo
	Impacto Medio
	Impacto Alto

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL IMPACTO URBANO

Con base en los análisis efectuados en el ítem anterior, se presentan las medidas correctoras necesarias para reducir o eliminar los impactos generados por las diferentes actividades del proyecto, estas medidas están enfocadas a los impactos más relevantes en el medio. El cuadro se presenta los principales problemas en cada uno de los medios con su alternativa de solución.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



32 18
14

Cuadro Impactos esperados y medidas correctoras

Medio	Impacto Esperado	Medida Correctora
Atmósfera	<ul style="list-style-type: none">• Levantamiento de polvo y escombros.• Aumento de ruido por la intervención.	<ul style="list-style-type: none">• Minimizar el ruido.• Riego para evitar el polvo.
Suelo	<ul style="list-style-type: none">• Superficies de suelos de distintas calidades afectadas.	<ul style="list-style-type: none">• Reutilización de materiales.• Plan de manejo de obras*Plan de monitoreo, seguimiento y control.
		<ul style="list-style-type: none">• Obras• Plan de monitoreo• Seguimiento y control
Paisaje	<ul style="list-style-type: none">• Alteración de los perfiles de las calles.	<ul style="list-style-type: none">• No instalación de elementos cerca de otro.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural



33
15

CUADRO DE AREAS DEL ESPACIO PÚBLICO

DESCRIPCION	DIMENSIONES	AREAS	%
ANDEN ANTES OCUPACIÓN			
longitud	13.8		
Ancho	1.0		
Área anden		13.8	100%
AREA OCUPACION			
Longitud	13.8		
Ancho	0.7		
Área de ocupación		9.66	58%
ANDEN LIBRE DE CIRCULACIÓN			
Longitud	13.8		
Ancho	0.5		
Área de circulación		6.9	4.2%

Atte.

CARLOS BORGE ALCALA
P.U. ASESOR EXTERNO

Anexo expediente con documentos relacionados en este informe



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2007



No 90

37
7
16

"Por medio de la cual se concede una licencia de intervención del espacio publico para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio publico para la construcción de obras o protección de peatones"

La Secretaría de Planeacion Distrital de Cartagena de Indias, en uso de las facultades legales conferidas por la ley 388 de 1997, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 0977 de 2001, 616 de 2002 y 546 de 2006 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el señor ANTONIO RAFAEL PORRAS GUTIERREZ quien se identifica con la cedula de Ciudadanía No. 73.072.726 expedida en Cartagena, en ejercicio del poder general que le fue otorgado por la señora COCO BESSUDO RAYNES, otorgado ante la Notaria Tercera del Circulo notarial de Cartagena anexo, ha solicitado a esta Secretaría licencia de ocupación provisional del espacio publico (andèn) ubicado frente al inmueble localizado en la calle de la Iglesia, en el Centro Histórico, distinguido con el No 3-65 y de referencia catastral No 01-01-0088-0012-000 para un cerramiento perimetral de la fachada con el fin de adelantar obras de adecuación de fachada y canalización para la la instalación de una tubería que reviste el cable de alta tensión de 3".

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa, los artículos 72, 62, 83,84 de la Constitución Política de Colombia; el artículo 99 de la Ley 388 de 1997; la Ley 397 de 1997; ley 810 de 2003; el Decreto 546 de 2006; el Acuerdo Distrital 001 de 2002 y los Decretos distritales 0977 de 2001 y 616 de 2002.

Que el solicitante aportó los siguientes documentos:

- Solicitud
- Visto Bueno otorgado por el INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA. De fecha 21 de FEBRERO de 2006.
- Memoria descriptiva del proyecto de ocupación provisional del espacio publico.
- Poder general otorgado por la señora Coco Besudo.
- Cuadro de Áreas a ocupar en el Andén.
- Plano de Localización General y su entorno inmediato del inmueble a intervenir. Escala: 1:2000.
- Plano de Planta arquitectónica a escala indicando la planta de cerramiento, aprobado por el I.P.C.C.
- Plano de Corte parcial prime, segundo y tercer piso.
- Esquema grafico que señalan la estructura de protección mostrando el material a utilizar y su altura.
- Pronunciamiento de las empresas de servicios públicos acerca del tratamiento de las redes que pasan por el andén a intervenir.
- Plano de recorrido de tubería a instalar el cable de alta tensión de 3".

Que para adelantar las obras en el inmueble descrito se hace necesario utilizar una protección en láminas de Zinc con una altura de 2,5 metros a nivel de 2º piso con su entablado en madera de 10 x 10 Par la canalización del andèn para la instalación del cable de energía de 3", que se encuentra avalada por la empresa Electrocosta S.A. según comunicación de fecha 2 de febrero de 2007 anexa, la tubería debe estar a 40 centímetros de profundidad como mínimo, tal como lo expresa la certificación mencionada.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2007



BB
2
A

Que por el tipo de obras a ejecutarse en el andèn éstas debe realizarse preferiblemente en horas nocturnas para causar el menor traumatismo posible en la circulación peatonal y deberá contar con señalizaciones reflectivas pertinentes. Sin embargo, se deberá colocarse un aviso de circulación con cuidado por esta área o transite por la acera opuesta.

Que, con fundamento en la inspección física efectuada, se evaluó el impacto urbano de las obras autorizadas por la División de Patrimonio del el Instituto de Patrimonio y Cultura Distrital, documentos que hacen parte integral de este acto administrativo.

Que en caso que se requiera el cierre de una vía, deberá gestionar el correspondiente permiso ante el DATT y pagar la tarifa establecida para tal efecto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en el artículo 114 de la Ley 769 de 2002.

Que corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura llevar a cabo el control de la obra pública y privada que se realice en el Centro Histórico de ésta ciudad, área donde se encuentra ubicado el espacio público a intervenir conforme lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 39 del Acuerdo 001 de 2002

Que este acto administrativo se expide con base en los documentos aportados por la solicitante y fue estudiado bajo los presupuestos procesales de los artículos 29, 74, 83 de la Constitución Política y de los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, contradicción que rige la actuación administrativa.

En consideración con lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Conceder a ANTONIO RAFAEL PORRAS GUTIERREZ quien se identifica con la cedula de Ciudadanía No. 73.072.726 expedida en Cartagena, en ejercicio del poder general que le fue otorgado por la señora COCO BESSUDO RAYNES , otorgado ante la Notaria Tercera del Circulo notarial de Cartagena anexo , licencia de ocupación provisional del espacio publico (andèn) ubicado frente al inmueble localizado en la calle de la Iglesia , en el Centro Histórico, distinguido con el No 3-65 y de referencia catastral No 01-01-0088-0012-000 para un cerramiento perimetral de la fachada con el fin de adelantar obras de adecuación de fachada y canalización para la la instalación de una tubería que reviste el cable de alta tensión de 3". de acuerdo con las especificaciones establecidas en la parte considerativa de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte de esta Resolución la totalidad de los documentos señalados en la parte considerativa de este acto, conjuntamente con el concepto por contratista de esta Secretaría, Arq. Carlos Borge, y demás documentos que se produzcan en el desarrollo de las obras de intervención.

PARAGRAFO: Los planos de diseño definitivos serán aprobados y rubricados por el Secretario de Planeacion; copia de éstos serán entregados al titular de la licencia con este acto administrativo

ARTICULO TERCERO: Reconocer al señor ANTONIO RAFAEL PORRAS GUTIERREZ, en representación de la señora COCO BESSUDO RAYNES , como la responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licencia y de los eventuales daños que pudieran ocasionarse a terceros con las obras de intervención en el espacio público, eximiendo al Distrito de toda responsabilidad por daños a terceros.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN N° 010 DE 2007



83
3
18

ARTICULO CUARTO: El permiso que se otorga mediante este acto administrativo, sujeta al beneficiario a las siguientes obligaciones:

1. Mantener el lugar en donde se realicen los trabajos en óptimas condiciones de aseo y en el evento en que se genere escombros o cualquier otro tipo de material sobrante debe ser retirado de inmediato del espacio público, una vez termine la jornada laboral.
2. El área en donde ejecuten los trabajos deberá permanecer con un aviso de tránsito por la acera opuesta o de tránsito con cuidado.
3. Tomara las previsiones del caso con el fin de evitar las propagaciones del polvo u otros elementos circundantes.
4. El responsable de la obra debe cumplir con los reglamentos de propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos, prevenir los daños que pueda ocasionar a terceros de los cuales responderá de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.-artículo 10 del Decreto 546 de 2006, en consonancia se deberá levantar un acta entre los ejecutantes de la obra y un funcionario de la División de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Planeación.
5. El andén debe ser reparado en concreto de 3000 PSI.

ARTICULO QUINTO Este permiso es temporal y se expide por el término tres (3) meses para la ejecución de las obras, culminadas éstas deberá dejarse libre el espacio público intervenido.

PARAGRAFO: El término de la licencia podrá ser prorrogado hasta en la mitad del mismo por una sola vez, previa solicitud radicada dentro de los treinta días calendarios anteriores al vencimiento de la misma, siempre y cuando se cumpla con los requisitos exigidos en la licencia

ARTICULO SEXTO : Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecutoria de la Resolución que otorga la licencia , el titular de la misma deberá constituir una garantía que ampare los siguientes riesgos :a) cumplimiento, por un valor equivalente al 30 % del total de la obras a ejecutar en el espacio público; b) de responsabilidad civil extracontractual, por un valor equivalente a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes; c) de estabilidad de las obras a reponer en el espacio público, por un valor equivalente al 15% del valor total de las mismas

3/2
PARAGRAFO : En caso de que el solicitante vaya a ejecutar obras a través de un contratista y se le exija al mismo las garantías antes señaladas, aportará copia de las mismas a la Secretaria de Planeación , con la respectiva constancia de aprobación. En todo caso las garantías deben estar constituidas en los porcentajes antes señalados -artículo 12 del decreto 0616 de 2002

ARTICULO SEPTIMO El Instituto de Patrimonio y Cultura vigilará y controlará que la peticionaria de la licencia se sujete a las disposiciones contenidas en este acto, de acuerdo con la competencia señalada en el acuerdo Distrital 01 de 2002. Para tales efectos se remitirá copia de este acto administrativo a dicho Instituto y a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad Urbana para lo de su cargo y a la oficina Asesora Jurídica para efectos de aprobación de las pólizas de que trata el artículo 60. del presente acto administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta resolución acarrearán las sanciones previstas en el numeral 1° y 2°. De la ley 810 de 2003 y demás normas que regulan la materia, especialmente las del Acuerdo 001 de 2002; sin perjuicio de la sanción que corresponda por el aporte de información falsa o inexacta en la solicitud de licencia.



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias
Distrito Turístico y Cultural
Secretaría de Planeación Distrital

20



Cartagena, febrero 28 de 2007.

Señor
ANTONIO RAFAEL PORRAS GUTIERREZ
Centro Calle de la Iglesia N° 3-65
Ciudad.

REF. Resolución N° 010 de febrero 28 de 2007.

Respetado señor

Mediante la presente le solicito comparecer a ésta Secretaría ubicada en el barrio Marbella de esta ciudad, edificio Marbella Real N° 46-120 A primer piso, en horas hábiles dentro de los cinco 5 días al recibo de la presente, para notificarlo personalmente de la Resolución referenciada, mediante la cual se concede licencia de intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones.

Atentamente,


SARA LUNA DE GONZALEZ
Asesora Jurídica Externa de la
Secretaría de Planeación Distrital.

Yadira O.

Antonio Porras Gutiérrez

Cartagena de Indias, 2 de abril de 2007

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL
Cartagena de Indias

Estimados señores:

Teniendo en cuenta la Resolución No. 010 de 2007 "Por medio de la cual se concede una licencia de intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento u ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones" me permito adjuntar copia de las siguientes pólizas:

- ✓ Póliza 02 GU009560 Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la resolución No. 010 de 2007 celebrada por las partes, relacionada con la intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento y ocupación del espacio público para la construcción de obras o protección de peatones. Vigente hasta 30 ago 2007.
- ✓ Póliza 02 RO002861 Indemnizar los daños y/o perjuicios patrimoniales ocasionados a terceras personas y derivados de la ejecución de la resolución No. 010 de 2007 por parte de Bessudo Raynes Coco Evelynne, relacionado con la intervención del espacio público para el desarrollo de obras de cerramiento y ocupación del espacio público para la construcción de obras de protección de peatones. Vigente hasta 30 ago 2007.

Cordialmente,

ANTONIO PORRAS GUTIERREZ
C.C. 73.072.726

10278
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
OFICINA CORRESPONDENCIA
RECIBIDO
02 ABR. 2007

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

21

21 40
Sara
Lina

2
AC
Abr 9/07



CONFIANZA

NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

POLIZA 02 RO002861
CERTIFICADO 02 RO004400

Página 1

SUCURSAL 02. CARTAGENA USUARIO JIMENEZCL TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 30-03-2007

TOMADOR: BESSUDO RAYNES COCO EVELYNE C.C. o NIT: 444444092 4

DIRECCION: CENTRO CLL DE LA IGLESIA STO. DOMINGO ESQUINA CIUDAD: CARTAGENA

E-MAIL: TELEFONO:

ASEGURADO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS C.C. o NIT: 890480184 4

DIRECCION: CIUDAD: CARTAGENA TEL.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. o NIT: 0000001

DIRECCION: CIUDAD: TEL.

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE	HASTA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
30-03-2007	30-08-2007			43,370,000.00

INTERMEDIARIO	COASEGURO		PRIMA	
% DDT	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA
	BALUARTE DE SEGUROS MARIO V.			

	MONEDA	PESOS
PRIMA NETA		54,390.00
GAST. EXPED		
IVA		8,702.00
TOTAL		63,092.00

OBJETO DEL SEGURO:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nro.010 DE 2007 POR PARTE DE BESSUDO RAYNES COCO EVELYNE, RELACIONADO CON LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CERRAMIENTO U OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION DE PEATONES.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA IDENTIFICACION CORRECTA DEL TOMADOR ES: 02FE67101.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Minimo
	Desde	Hasta				
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	30-03-2007	30-08-2007	43,370,000.00	54,390.00	10	2,500,000.
Predios, Labores y Operaciones - Evento	30-03-2007	30-08-2007	43,370,000.00		10	2,500,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE EGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

EN CASO DE EXPEDICION EN MONEDA EXTRANJERA EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS ESTAN LIQUIDADOS A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION. LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 402
RES. DIAN NO.310000013167 18/07/2003 Y 310000020503 02/08/2005
NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
NUMERACION HABILITADA DE SEG: 001927 AL 100.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.

CONFIANZA

NE10SMXI

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:

Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

TOMADOR

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO



**GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

POLIZA 02 GU009560
CERTIFICADO 02 GU013427

Página 1

CONFIANZA

NIT. 860.070.374-9

SUCURSAL 02. CARTAGENA USUARIO JIMENEZCL TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICIÓN 30 03 2007

TOMADOR/GARANTIZADO: BESSUDO RAYNES COCO EVELYNE		C.C. o NIT: 444444092 4	
DIRECCION: CENTRO CLL DE LA IGLESIA STO. DOMINGO ESQUINA		CIUDAD: CARTAGENA	
E-MAIL:		TELEFONO:	
ASEGURADO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		C.C. o NIT: 890480184 4	
DIRECCION:		CIUDAD: CARTAGENA TEL.	
BENEFICIARIO: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		C.C. o NIT: 890480184 4	
DIRECCION:		CIUDAD: CARTAGENA TEL.	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 30 03 2007	HASTA 30 08 2007	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION NUEVA 3,094,830.00
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
% RT.	NOMBRE	COMPANIA	% PRIMA
0	BALUARTE DE SEGUROS MARIO VII		
		VALOR ASEGURADO	PRIMA
			MONEDA PESOS
			PRIMA NETA 40,000.00
			GAST. EXPED 7,000.00
			IVA 7,520.00
			TOTAL 54,520.00

Clase de Contrato : Ejecución de Obra
OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION N. 010 DE 2007 CELEBRADA POR LAS PARTES, RELACIONADA CON LA INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE OBRAS DE CERRAMIENTO U OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS O PROTECCION DE PEATONES.

DEJAMOS CONSTANCIA QUE LA IDENTIFICACION CORRECTA DEL TOMADOR ES: 02FE67101.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
	Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	30-03-2007	30-08-2007		2,063,220.00	20,000.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	30-03-2007	30-08-2007		1,031,610.00	20,000.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO ART. 621 Y SS, 772, 774, Y SS, DEL CODIGO DEL COMERCIO. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE PERSONA DISTINTA AL TOMADOR SUPONE QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA PARA FIRMAR, RECIBIR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR A NOMBRE DEL TOMADOR.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 402

RES. DIAN NO.310000013167 18/07/2003 Y 310000020503 02/08/2005

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 005592 AL 100.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.

CONFIANZA

NEI0SMXI

**COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 -37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia**

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CO-FO-04-1.0



Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias

Distrito Turístico y Cultural

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
OFICINA CORRESPONDENCIA
RECIBIDO

Cartagena de Indias, D.T.y C.

Abril 16 de 2007

S.1.172.07

18 ABR. 2007

Fecha: Edul

Hora: _____

Firma: _____

Doctora

GLORIA MALO F.

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alcaldía Mayor de Cartagena

Ciudad

REF: Remisión de las pólizas que amparan la Resolución 010 de 2007, de acuerdo con lo señalado en el literal g) del decreto 0994 de noviembre 16 de 2006.

Respetada doctora:

Adjunto a la presente, allego el original de las pólizas R0 002861-de responsabilidad civil extracontractual- y GU009560 -de cumplimiento- expedidas por la Aseguradora Confianza que amparan la resolución No 010 de 2007, que anexo.

Para los fines pertinentes

Cordialmente,

LUIS CANO SEDÁN

Secretario de Planeación Distrital

Anexo: Lo enunciado.